

C. VOCALES DE LA JUNTA  
DISTRITAL No. 11 CON  
CON CEDE EN PATZCUARO, MICH.

PROFR. BERNARDO GUZMAN VILLAGÓMEZ, OBSERVADOR ELECTORAL, POR  
EL PRESENTE, RINDO EL INFORME SIGUIENTE.

DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DIA 1 DE JULIO DE ESTE AÑO,  
ME DI A LA TAREA DE ACUDIR A OBSERVAR LA INSTALACION DE ALGUNAS  
ELECTORALES LAS QUE SE INSTALARON EN TIEMPO Y FORMA.

EN LAS CASILLAS BASICAS Y CONTIGUAS DE LAS SECCIONES ELECTO-  
RALES 1849,1844,1845,1857,1859,1868 y 1872 NO SE ENCONTAVAN UTILI  
ZANDO LA TINTA INDELEBLE, PARA MARCAR LOS DEDOS DE LOS VOTANTES  
EN LUGAR DE ELLA USABAN LA TINTA DEL COGIN DE SELLOS DE GOMA.

EN LAS CASILLAS BASICA Y CONTIGUA, CORRESPONDIANTES A LA SEC  
CION ELECTORAL 1848, A LAS 8.30 DE LA MAÑANA SE ENCONTRAVAN LOS --  
MIEMBROS DE ESAS CASILLAS CONTANDO LAS BOLETAS ELECTORALES.

EL DIA CUATRO DEL MISMO MES DE JULIO, EN EL COMITE ELECTO--  
RAL NUMERO 19 CON CABECERA EN TACAMBARO, MICHOACÁN SE DIO INICIO  
A LAS 8 DE LA MAÑANA A CANTAR LAS CANTIDADES DE VOTOS QUE CONTIE-  
NEN LAS ACTAS DE COMPUTO PARA DIPUTADOS LOCALES.

CUANDO TOCO EL TURNO DEL PAQUETE DE LA CASILLA DE LA SEC-  
CION 1861 AL ABRIR EL PAQUETE SE DIO CUENTA QUE EN SU INTERIOS NO  
CONTENIA LAS BOLETAS ELECTORALES DE DIPUTADO NI LAS BOLETAS PARA  
AYUNTAMIENTO, MUCHO MENOS LAS ACTAS DE NINGUNA CLASE, ESTA CASI-  
LLA FUE INSTALADA EN LA COMUNIDAD DE COPITERO, PERTENECIENTA AL  
MUNICIPIO DE TACÁMBARO MICHOACÁN.

SE CONTINUO CON LA LECTURA DE LAS ACTAS DE COMPUTO DE LAS -  
DEMAS SECCIONES ELECTORALES, SE NOS DIJO QUE ALGUNAS BOLETAS ESTAN  
VOTADAS CON LAPICERO TERMINANDO CON LAS ACTAS DE DIPUTADO.

CONTINUANDO CON LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO PARA AYUN  
TAMIENTO, ASI SE SIGUIO Y SIENDO LAS 18 HORAS CON 30 MINUTOS DEL  
MISMO DIA SE TERMINO CON LA LECTURA DE LAS ACTAS ELECTORALES.

LAS CONSTANCIAS A LOS CANDIDATOS QUE OBTUVIERON MAYORIA DE  
VOTOS TANTO DE DIPUTADO LOCAL COMO DE AYUNTAMIENTO, LES FUERÓN -  
ENTREGADAS SIENDO LAS 23 HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA MISMA FE  
CHA 4 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

TACAMBARO, MICHOACÁN A 10 DE JULIO DE 2018.

PROFR. BERNARDO GUZMAN VILLAGÓMEZ.  
OBSERVADOR ELECTORAL.

**LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL**

<b>Fecha de clasificación:</b>	05/10/2018
<b>Area responsable:</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>Periodo de Reserva:</b>	Permanente por tratarse de información confidencial.
<b>Fundamento Legal:</b>	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
<b>Motivación:</b>	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
<b>Rúbrica del Titular del área responsable</b>	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
<b>Responsable:</b>	Director Ejecutivo de Organización Electoral
<b>Fecha de Desclasificación:</b>	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.